

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESOLUCIÓN N°: 268/25

19 de diciembre de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente encargado de la carrera de Tecnólogo Informático Paysandú para el área de Ciencias Sociales y Humanas por 3 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el/la Docente Encargado con funciones de Gestión Tecnólogo Informático Paysandú en memorando de fecha 08/12/2025, surge la necesidad de la contratación de un Docente encargado para el área de Ciencias Sociales y Humanas de la carrera de Tecnólogo Informático Paysandú.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Tecnologías de la Información, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 19 de diciembre de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente encargado para el área de Ciencias Sociales y Humanas de la carrera de Tecnólogo Informático Paysandú por 3 horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado de un Docente encargado para el área de Ciencias Sociales y Humanas de la carrera de Tecnólogo Informático Paysandú por 3 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a la Ing. Q. Silvia Belvisi, Ing. Gastón Notte (UDELAR), Ing. Gabriela Castro (UTU) y como suplentes: Mag. Ed. Ana Iruleguy y Dra. Viviane Todt.

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dra. Viviane Todt



La Universidad Tecnológica (UTEC), es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación.

UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

Según el acuerdo celebrado entre UTEC, CETP-UTU/ANEP y UDELAR respecto a las carreras de Tecnólogos compartidas, se ha previsto que a partir del 1º de marzo de 2018, UTEC asuma la gestión administrativa de las instancias de la Carrera dictadas en las sedes del interior del país, contratando al personal que estuviere afectado a las mismas, con el objetivo de lograr formaciones más amplias y flexibles.

TECNÓLOGO EN INFORMÁTICA PAYSANDÚ

Se realiza un llamado a postulantes para el registro docente en el área que se describe a continuación, la cual se brinda en el Instituto Tecnológico Regional: Suroeste, en la ciudad de Paysandú.

Docente Encargado Área: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
UNIDAD CURRICULAR
CONTABILIDAD

DESCRIPCION DEL ÁREA

Desarrollar en los estudiantes competencias transversales que complementan la dimensión técnica mediante la incorporación de habilidades comunicacionales, capacidades analíticas, pensamiento crítico y comprensión del contexto organizacional, social y ético en el que se insertan las tecnologías de la información

DESCRIPCION DE LA UNIDAD CURRICULAR

Contabilidad: Se dicta en el primer semestre de la carrera y tiene como objetivo dar una visión global de la disciplina contable, de modo de brindar a los estudiantes los conceptos que deberán manejar en su vida laboral para el desarrollo de sistemas informáticos contables.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un (1) Docente Encargado que desarrolle actividades orientadas al aprendizaje basado en las problemáticas del área Ciencias Humanas y Sociales de la Carrera Tecnólogo en Informática, desde un enfoque de formación integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales, en el marco de las Unidad Curricular descrita.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para esta área (no más de una carilla). El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizará las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares, etc.

FUNCIONES Y TAREAS

- a) Docencia

- Realizar docencia presencial y a distancia, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en la unidad.
 - Participar en las actividades de planificación académica que impulse la Coordinación de la Carrera, así como en el diseño, revisión continua, evaluación y acreditación del Plan de Estudios en lo relativo a su unidad.
 - Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
 - Guiar y monitorear la actividad de los docentes de inicio que tenga a su cargo.
 - Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.
 - Desarrollar propuestas de proyectos de investigación e innovación educativa, valorando la participación de actores claves del medio local, nacional e internacional.
- b) Se propenderá a realizar actividades de vinculación con el medio e investigación e innovación, las cuales podrán comprender:
- Colaborar con la Coordinación de la Carrera en la vinculación con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera.
 - Colaborar con la Coordinación de la Carrera en proyectos de I+D+i, así como en la búsqueda de la participación conjunta de actores claves del medio local, nacional e internacional.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Egresado con título de formación universitaria o título de formación terciaria, con más de tres años en el área del llamado (Contador Público, Lic. Administración de Empresas o afines).

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o escolaridad y demás constancias que acrediten la formación.

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria o especialización en el área del conocimiento solicitado.
- Experiencia profesional de al menos un año en el área de conocimiento a la que se postula.

RESIDENCIA

- Se valorará residencia en la ciudad de Paysandú o en localidades cercanas.

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES

Excluyente

- Manejo de herramientas digitales para el trabajo y la educación, incluyendo hojas cálculo, procesadores de texto y plataformas educativas.

A valorar

- Gestión de documentos en nube.
- Conocimientos en normativa pública.
- Inglés: nivel intermedio y técnico.

COMPETENCIAS GENERICAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA TÉCNICA

- Dependerá académicamente del Docente con Funciones de Gestión de la carrera.
- En lo administrativo dependerá del Director de ITR Suroeste.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Residencia en Paysandú o localidades cercanas.
- 3 horas semanales.
- Remuneración: \$ 9.068 de sueldo básico nominal (el que será ajustado según valores vigentes al momento del ingreso) y podrá tener complementos de acuerdo a la normativa vigente de UTEC.
- Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (mínimo 20 puntos y máximo de 40 puntos)

- Formación académica, conocimientos, residencia y experiencia requeridos.

ETAPA 2 - Entrevista con el tribunal (mínimo 25 puntos y máximo de 45 puntos)

- Entrevista para evaluar:
 - Temas generales vinculados al área, motivos de postulación, conocimiento de la institución, experiencia docente, entre otros.
 - Defensa de la propuesta de abordaje académico

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (mínimo 9 puntos y máximo 15 puntos)

- Evaluación psicolaboral y entrevista con psicólogo

DISPOSICIONES VARIAS

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado
- Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección.
- En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
- El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio.
 - Los órdenes de prelación podrán ser utilizados, para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
 - La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.

- En el caso de que el candidato haya mantenido vínculos funcionales anteriores con UTEC, se valorarán los antecedentes.
- UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.

CONDICIONES DE INGRESO

- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Se deberán contar con disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Carrera.
- Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.
- A partir del ingreso, la persona se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- Teniendo presente las categorías docentes definidas en el Estatuto del funcionario docente de UTEC, no es posible desempeñar dos categorías diferentes en forma simultánea, dentro de una misma área o UC.
 - En caso de ser ciudadano extranjero, la realización de los trámites requeridos por el Estado uruguayo será responsabilidad del candidato.
 - Quien ingrese al cargo y sea extranjero deberá presentar los títulos que acrediten su formación, legalizados o apostillados en Uruguay.